INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 92/2019

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS DEL IPS"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 070/2020

EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 70/20

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abog. José Luis Urizar Valiente con C.I.P. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte, y por la otra la firma **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA**, con **RUC N° 933709-1**, domiciliada en la calle Capitan Brizuela N° 577 c/ Rca. Dominicana (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Silvia Rocío Sosa Sosa**, con Cédula de Identidad N° 1.403.512, de acuerdo a la Escritura Pública N° 72, de fecha 28 de marzo de 2011, pasada ante el Escribano Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 70/2020, suscripto en fecha 04 de marzo de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 067-010/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 92/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 034-015/21 de fecha 06 de abril de 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al **CONTRATO N° 70/20,** suscripto con la firma **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 92/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, quedando redactado de la siguiente manera:

CLAUSULA 7 VIGENCIA DE CONTRATO

Se extenderá por el término de 12 (doce) meses, desde el vencimiento del contrato original.

CLAUSULA 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION

El plazo de ejecución se extenderá por el término de 12 (doce) meses, desde el vencimiento de la ejecución original.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones